

18 SET. 2012

RESOLUCION No. 001345

**"Por medio del cual se declara abierto concurso de méritos para proveer el cargo de Director de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico"**

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**  
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico es una dependencia universitaria, adscrita a la Rectoría, con Autonomía administrativa y financiera, cuyas condiciones de organización, dirección y funcionamiento se definen en el Acuerdo Superior No. 000013 del 28 de noviembre de 2008.

Al tenor de lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Superior No. 000013 del 28 de noviembre de 2008, el cargo de Director de la Unidad de Salud es de libre nombramiento y remoción de la Rectoría de la Universidad del Atlántico.

La Resolución Superior No. 000011 del cuatro (4) de septiembre de 2012, establece los requisitos para el cargo de Director de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

El artículo 17 de la Resolución No. 000033 del veintitrés (23) de febrero de 2007, establece respecto de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción, lo siguiente: *"Comprenden los empleos de cualquier nivel jerárquico que corresponda a la dirección, conducción y orientación institucional y cuyo ejercicio implique la adopción de políticas o directrices, los que tengan asignadas funciones de asesoría institucional (...)"*.

El Estatuto General de la Universidad del Atlántico, en su artículo 26 estipula dentro de las funciones del Rector la siguiente: *"g. Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, en armonía con lo dispuesto en el presente Estatuto y en la Ley."*

El cargo de DIRECTOR de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, se encuentra provisto de manera transitoria, por lo cual, para su provisión se adelantará concurso de méritos con el fin de seleccionar al candidato a ocupar dicho cargo.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar abierto **CONCURSO DE MERITOS** para proveer el cargo de **DIRECTOR** de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución

**SEGUNDO:** Las condiciones y el cronograma con el que se llevará a cabo este concurso de méritos, son los indicados en la convocatoria anexa a ésta resolución los cuales se encuentran publicados en la página web de la Universidad del Atlántico ([www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)).

**TERCERO:** El Jurado Evaluador de este Concurso de méritos estará conformado por los Vicerrectores Administrativo y Financiero, de Docencia, de Investigación, Extensión y Proyección Social y de Bienestar Universitario y la Decana de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico, los cuales estarán encargados de la valoración de la Pre entrevista de los aspirantes al cargo de Director de la Unidad de salud.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
**RECTORA**

Elab. María Cristina Martínez  
Revisó. Ricardo Consuegra Charris

